

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000042-2021/SUNAT (19.03.2021)	MODIFICAN LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000193-2020/ SUNAT Y EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 286-2009/SUNAT	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	<p>Se sustituye la Única Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendencia N° 000193-2020/ SUNAT, a través del cual se precisa que la resolución entra en vigencia el 1 de setiembre de 2021, salvo los párrafos 3.1, 4.1 y 5.1 de los artículos 3, 4 y 5, respectivamente; así como, se suspende la vigencia de los párrafos 3.1, 4.1 y 5.1 de los artículos 3, 4 y 5 de la misma norma.</p> <p>Se sustituye la fila correspondiente al campo 9 del ítem 14.1 “Registro de Ventas e Ingresos” del anexo 2: “Estructuras e información de los libros y/o registros electrónicos” de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT, que dicta disposiciones para la implementación del llevado de determinados libros y/o registros vinculados a asuntos tributarios de manera electrónica, de acuerdo con el anexo I de la presente resolución. Esta sustitución entra en vigencia el 3 de mayo de 2021.</p>